

Proceso: Sucesión Doble e Intestada.
Interesado: Lucía de Jesús Largo de Vélez.
Causantes: Elena Delgado de Largo y Otro
Rad: 170424089002-2023-00166-00.

Constancia: Este proceso fue inadmitido el pasado veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se notificó el 26 de septiembre de 2023 y la parte demandante tuvo los días 27, 28 y 29 de septiembre y 2 y 3 de octubre para subsanar. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 951

Vista la constancia que antecede, en este proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA promovido a través de apoderado judicial por la interesada LUCIA DE JESUS LARGO DE VELEZ C.C. 6.452.360 en el que son causantes sus padres ELENA DELGADO DE LARGO y JOSE DE JESUS LARGO GARCIA C.C. 1.290.945, y ya que los términos para subsanar la demanda se le vencieron al apoderado el pasado 12 de diciembre de 2022 a las 5 p.m. y no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de SUCESION DOBLE E INTESTADA promovida a través de apoderado judicial por la señora LUCIA DE JESUS LARGO DE VELEZ C.C. 6.452.360 en la que son causantes los señores ELENA DELGADO DE LARGO y JOSE DE JESUS LARGO GARCIA C.C. 1.290.945.

SEGUNDO: Si el demandante lo solicita, DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto. Cumplidos y ejecutoriados los anteriores mandatos ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Proceso: Sucesión Doble e Intestada.
Interesado: Lucía de Jesús Largo de Vélez.
Causantes: Elena Delgado de Largo y Otro
Rad: 170424089002-2023-00166-00.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 143 del 5 de octubre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f923d7b599e79e5e1f8d7489f9c69d6983e02206540694d21846f5748a03492e**

Documento generado en 04/10/2023 03:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>